vieren la dicha mi carta que de suso va encorporada
e sin embargo de las razones que la dicha villa fue puesta con-
tra ella por vuestra parte contenidas sobre lo dicho e
alegado e sin poner contra ello [illegible] casa m[illegible]
regimiento [illegible] e sin [illegible] todo [illegible]
e como en ella se contiene e contra el tenor e forma de
ella ni de lo en ella contenido no vayays ni paseys
por regimiento ni [illegible] so las penas
en la dicha mi carta contenidas e de cinquenta
mill maravedis para mi camara dada en Valladolid a treynta
e un dias del mes de henero de mill e quinientos e cinquenta años
[illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible]
yo Domingo de [illegible] escrivano de camara de sus cesarea y
catolicas magestades la fize escrevir por su mandado con acuerdo
de los del su consejo registrada [illegible] de [illegible]
[illegible] por chanciller

En la villa de Mula a treze dias del mes de febrero de mill
e quinientos e cinquenta años Bernardino de Velasco [illegible] a pedimiento
de [illegible] vecinos de la dicha villa [illegible]
[illegible] escrivano [illegible] juzgado de la dicha villa
[illegible] notifico la provision real e sobrecarta de
su magestad de suso a Juan Sobotica [illegible] de Domingo [illegible] de Camara
[illegible] ordinarios de la dicha villa e Martin de [illegible]
e al [illegible] Alonso Diego de Salazar jurado de la dicha
villa que presentes estavan [illegible]
[illegible] notifique la dicha provision real [illegible]
de camara [illegible] de Domingo [illegible] Martin de [illegible]
[illegible] Diego de Salazar jurado los quales
e a cada uno dellos [illegible] e leydo e notificado
la dicha provision real e sobrecarta la tomaron en sus
manos e la besaron e pusieron sobre sus cabeças e
dixeron que la obedecian e obedecieron con el acatamiento debido
y en cumplimiento [illegible] pidieron testimonio [illegible]
Juan [illegible] de Juan de [illegible] y [illegible] vecinos
de la dicha villa